



Cerro Sombrero, 24 de agosto del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 373/(SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del Sostenedor de Educación Municipal, Paulo Gálvez, de fecha 24 de agosto del 2018, que solicita gestionar con el área de Finanzas un traspaso de fondos para cubrir compromisos contraídos por el área de Educación.
- 2) El correo electrónico del DAF, de fecha 24 de agosto del 2018, que confirma la disponibilidad presupuestaria para dicha solicitud.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión 2018, a contar del 01 de enero del 2018.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, de fecha 02-01-2018, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2018, a contar del 01 de enero del 2018.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia en la Dirección de Control.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la transferencia de recursos del área de Gestión Municipal al Departamento de Educación Municipal, por un monto de \$20.000.000, (veinte millones de pesos), con el fin de cubrir compromisos de pagos contraídos por el área de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

